

don José Luis Heredia Llacer y doña María Jesús Giménez García, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las tarjetas de transportes que a continuación se relacionan:

Lote 1: Número 02160652/3, matrícula V-0867-N, MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 2: Número 02160653/3, matrícula V-0868-N, MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 3: Número 02823702/4, matrícula V-7440-X, MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 4: Número 02823704/3, matrícula V-7441-X, MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 5: Número 02981782/3, matrícula V-5555-AK, MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 6: Número 44448574/3, matrícula V-8702-Z, MDP/Comarcal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 7: Número 06588544/2, matrícula V-8679-CT, MDP/Local. Valorada en 650.000 pesetas.

Lote 8: Número 06588549/2, matrícula A-0561-BT, MDP/Local. Valorada en 650.000 pesetas.

Lote 9: Número 06589186/2, matrícula A-4900-CW, MDP/Local. Valorada en 650.000 pesetas.

Se señalan para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1999.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0098, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 5596, de Benalúa (avenida de Aguilera, sin número).

En los autos obran para su examen a los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, sin que dicha posibilidad pueda realizarse por los demás postores.

A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, a fin de aprobarse el remate a favor del siguiente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poder realizarse personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—34.945.

## ALMAGRO

### Edicto

Don Francisco Matías Lázaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña María José Malagón Ruiz del Valle, don Manuel Jesús Delmas Alcázar, don Félix Llorente Andrés, doña María del Pilar Delmas Alcázar y «Delmas Plásticos, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1366-0000-18-0111-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Tierra secano cereal, indivisible, en término de Almagro, al sitio de San Jorge, también conocido como el «Obligado» o el «Obligao», con una superficie aproximada de 30 áreas. Linda: Al norte y este, «Grupo Europeo de Negocios, Sociedad Anónima»; sur, don Vicente Roldán y, oeste, camino de la Caridad.

Catastro: Polígono 37, parcela 7. Inscripción tomo 437, libro 118, folio 148, finca número 9.641, inscripción primera.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Edificio sito en término de Almagro, al sitio de San Jorge, también conocido como el «Obligado» o el «Obligao». Consta de las siguientes dependencias:

Fábrica, compuesta de fábrica propiamente dicha, almacén y oficinas, con una superficie de 400 metros cuadrados.

Mesón restaurante, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Casilla, compuesta de dos habitaciones, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Y cuadra, con una superficie de 134 metros cuadrados.

La superficie total de la edificación suma 814 metros cuadrados. El resto de terreno se destina a descubiertos. Tiene los mismos linderos que el terreno sobre el que se asienta.

Referencia catastral: 785014 0001 P Q.

Inscripción: Tomo 437, libro 118, folio 148, finca número 9.641, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Almagro a 8 de julio de 1999.—El Juez, Francisco Matías Lázaro.—La Secretaria.—34.823.

## ALMAGRO

### Diligencia de constancia

En Almagro a 28 de julio de 1999. La extendiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que se ha constatado un error en el edicto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almagro, de fecha 8 de julio, en el que se señalan subastas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1998, y en concreto en la descripción registral de la finca 9.641. Así, donde dice: «Inscrita al tomo 437, libro 118, folio 148, inscripción primera y segunda»; debe decir: «Tomo 470, libro 130, folio 79, inscripción quinta». Doy fe.

El Secretario judicial.—Visto bueno, el Juez.—34.921.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de doña Candelaria Sorroche Hernández, contra doña Magdalena Sáez Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5591 02240000150176/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo M, en planta segunda desde la calle o primera de viviendas, señalada con el número 4 del pasillo de la planta y número 6 de los elementos individuales del edificio denominado «Torres Blancas 1», sito en la calle del Soldado Español, en el polígono Garcilaso de la Vega, de Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.101, libro 449, folio 6, finca registral número 34.162-N.

Valorada, pericialmente, en 12.572.694 pesetas.

Dado en Almería a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—34.928.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Ángela Fons Cuallado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria número 22/1999-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, contra don Gerardo Calatayud Ruiz y doña Isabel Pardo Iranzo, en reclamación de 3.511.578 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 4 de octubre de 1999, para la primera; 8 de noviembre de 1999, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 13 de diciembre de 1999, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituido por la cantidad que aparece al pie de cada uno de los lotes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio o de no poderse llevar a cabo de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

La planta baja propia para vivienda, de la casa situada en Alzira, calle Tejar de Martí, número 22. Tiene su acceso independiente por una puerta recayente a la expresada calle; se compone de varias dependencias y ocupa una superficie de 53 metros cuadrados. Lindante: Frente, la calle Tejar Martí; derecha, entrando, casa de don José Ferrer Hernández; izquierda, con la escalera de acceso a los altos y de los herederos de don Ignacio Sifre, y fondo, dichos herederos de don Ignacio Sifre. Cuota, 47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.578, libro 526 de Alzira, folio 46, finca número 38.416, inscripción cuarta. Valorada en 5.467.000 pesetas.

Dado en Alzira a 5 de mayo de 1999.—La Juez, Ángela Fons Cuallado.—El Secretario.—34.824.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Juan José Parra Caladerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221/1997, se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Fernández Pérez, doña Antonia, doña María del Carmen, doña Francisca, doña María Josefa y don Antonio Fernández Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes que luego se dirán para los próximos días 15 de octubre de 1999; 15 de noviembre de 1999, y 15 de diciembre de 1999, respectivamente, entendiéndose que si alguna de ellas hubiera de ser suspendida por fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora. Todo licitador, a excepción del demandante, deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, siendo la cantidad a consignar en la tercera la misma que para la segunda, siendo el tipo de salida para la primera el que luego se indicará; con reducción del 25 por 100 para segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Se podrá licitar con la posibilidad de ceder remate a tercero e, igualmente, se podrán hacer posturas en sobre cerrado. Los autos se encuentra en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente, las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de las mismas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para en el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

#### Objeto de subasta

Primera: Urbana: Porción de la que fuera Casa de Posadas sita en la villa de Bornos (Cádiz), en plaza Uno de Mayo, número 1. Consta de planta baja y alta, teniendo la baja habitaciones y servicios, garaje, patio y corral y la alta, habitaciones y servicios. Extensión superficial de 1.189 metros 7 decímetros cuadrados. La planta alta equivale a una tercera parte, aproximadamente, del total.

Tipo de salida en primera subasta: 91.588.071 pesetas. Registral 1.269.

Segunda. Urbana: Casa que fue posada en la calle Jardín, hoy Nuestra Señora del Rosario de Bornos, 1 antiguo, 2 moderno, linda: Por la derecha, con la anterior descrita; por la izquierda, con la de hijos de don Antonio Fernández Bernal, y fondo, con corrales de calle Veracruz. Consta de planta alta y baja, distribuidas en habitaciones. Extensión superficial de 795 metros cuadrados.

Tipo de salida en primera subasta: 41.384.363 pesetas. Registral 84.

En el Registro de la Propiedad aparecen las citadas fincas aportadas por los demandados a la entidad urbanización «El Retiro, Sociedad Limitada».

Dado en Arcos de la Frontera a 14 de mayo de 1999.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—La Secretaria.—34.915.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 951/1998-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Maya Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 062700001895198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.